Viérnes 23 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 732

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA MUERTE DE JESÚS

¿Y eres tú el que velando
La excelsa majestad en nube ardiente
Fulminante en Siná? y el impio bando
Que eleva contra tí la osada frente
¿Es el que oyó medroso
De tu rayo el estruendo fragoroso?
Mas ora abandonado
Ay! pendes sobre el Gólgotha y al cielo
Alzas gimiendo el rostro lastimado;
Cubre tus bellos ojos mortal velo,
Y su luz extinguida
En amargo suspiro das la vida.
Así el amor lo ordena,
Amor mas poderoso que la muerte:
Por él de la maldad sufre la pena
El Dios de las virtudes, y Leon fuerte
Se ofrece al golpe fiero
Bajo el vellon de cándido cordero.
¡Oh víctima preciosa
Ante siglos de siglos degollada!
Aún no ahuyentó la noche pavorosa
Por vez primera el alba nacarada,
Y hostia del amor tierno
Moriste en los decretos del Eterno.
¡Ay! quien podrá mirarte
O paz, ó gloriá del culpado mundo!
¿Qué pecho empedernido no se parte
Al golpe acerbo del dolor profundo
Viendo que en la delicia
Del gran Jehová descarga su justicia?
¿Quien abrió los raudales
De esas sangrientas llagas, amor mio?
¿Quién cubrió tus mejillas celestiales
De horror y palidez? ¿cuál brazo impio
A tu frente divina
Ciñó corona de punzante espina?
Cesad, cesad, crueles;
Al santo perdonad, muera el malvado.
Si sois de un justo Dios ministros fieles
Caiga la dura pena en el culpado:
Si la impiedad os guía
Y en la sangre os cebais, verted la mia.
Mas ¡ay; que eres tú solo
La víctima de paz que el hombre espera.
Si del Oriente al escondido polo
Un mar de sangre criminal corriera
Ante Dios irritado
No expiacion, fuera pena del pecado.
Que no cuando del cielo
Su cólera en diluvio descendia
Y á la maldad que dominaba el suelo
Y las malvadas gentes envolvía
De la diestra potente
Depuso Sabaoth su espadá ardiente.
Venció la excelsa cumbre
De los montes el agua vengadora,
El sol amortecida la alba lumbre,
Qve ei firmamento rápido colora,
Por la esfera sombría
Cual pálido cadáver discurría
Y no el ceño indignado
De su semblante descogió el Eterno,
Mas ya, Dios de venganzas, tu hijo amado
Domador de la muerte y del averno
Tu cólera infinita
Extinguir en su sangre solicita.
¿Oyes, oyes cuál clama:
«Padre de amor, por qué me abandonaste?
Señor, extingue la funesta llama
Que en tu furor al mundo derramaste.
De la acerba venganza
Que sufre el justo, nazca la esperanza».
¿No veis cómo se apaga
El rayo entre las manos del potente?
Ya de la muerte la tiniebla vaga
Por el semblante de Jesús doliente
Y su triste gemido
Oye el Dios de las iras complacído.
Ven, ángel de la muerte,
Esgrime, esgrime la fulmínea espada
Y el último suspiro del Dios fuerte
Que la humana maldad deja espiada,
Sube al sólio sagrado
Do vuelva en padre tierno al indignado.
Rasga tu seno, ó tierra:
Rompe, ó templo, tu velo. Moribundo
Yace el criador; mas la maldad aterra
Y un grito de furor lanza el profundo.
Muere!!.. gemid, humanos:
Todos en él pusisteis vuestras manos.

ALBERTO LISTA.

INGRATOS

No sabemos si el plan está en marear al *bueno* del Dr. Del Valle; pero la verdad es que la prensa rochista lo está empachando á fuerza de elogios.

Pareciera que no tuviesen mas hombre que ese, ni vieran por otros ojos que por los suyos, ni hablaran por otra boca que por la de su *leador* en las próximas fiestas mayas.

En cuanto á que no tengan mas hombre decente que ese, tanto se empeñan en asegurarlo que estamos por creerlo; pero en eso de que no hay mas allá por lo que toca á talento y otras cosas hay algo de descortesia y olvido para el que ha sabido manejarse de manera que á todos os ha dado fortuna y mantenido aunque con dineros ajenos.

¿Dónde dejan á Rocha, señores rochistas?

Pues qué, ese ya no vale para vosotros en prim ra línea ó es que vais preparando el viaje para cuando llegue su completa caida que no está léjos?

Es condicion de aduladores y de falsos amigos; de explotadores indignos y de falaces egoistas alejarse del caido que ayer les diera su apollo y los llevara á su lado.

Mirais en Del Valle un baluarte que se levanta con las minas de Rocha y tratais de parapetaros tras aquel buscando sol que mas caliente.

Ingratos! Pobre Rocha!... Ahí tiene lo que es criar cuervos... Temprano ó tarde habian de darle ese pago.

Ya no es él la cabeza ni la esperanza del porvenir platense.—Ahora es del Valle, el sin par, valeroso caballero de la gran cruzada, el único capaz de sacarlos á flote.

A Rocha, como á los muchachos que no han sabido contestar á tiempo la leccion, se le manda á la retaguardia, allá á los últimos, entre los infelices ignorantes, casi idiotas.

Lo que va de ayer á hoy!

COMPARACIONES

Los que ahora presentan como boton de la casaca al doctor Del Valle, se asombran cuando oyen decir:

—Márcos Juarez va á ser Senador! El Coronel Ortega va á ser Senador!

Y para que el mundo vea la enormidad de ese delito, echan mano de su boton y dicen:

—Vean, comparen á Del Valle con cualquiera de esos.

Caramba, nó, Del Velle es hombre que tiene las llaves del cielo á su disposicion y que el dia menos pensado se nos va de la tierra á disfrutar las delicias de los ángeles.

Pero, hablemos en sério y preguntemos quién es éste doctor Del Valle que tanto vale y quiénes esos señores de que tanto se asustan los meticulosos rochistas?

Al primero FÍGARO lo conoce, lo conoce á fondo. Es un esceiente hombre en su vida privada, como en el ejercicio de su profesion, como en sus actos públicos. No le debe nada á nadie y si á sus padres le debe, es la existencia. Se ha formadc solo, se ha encumbrado por el esfuerzo de su inteligencia, de su actividad, de su suerte. Es un orador lucido, simpático, que dice con soltura fácil, que suele convencer y que afronta, casi siempre con estudios y conocimiento de ellas, las mas difíciles cuestiones. Como personalidad política, es, indudablemente, lo mejor que Rocha tiene á su lado.

Así se habla la verdad, señores turiferarios de vuestros amigos y calumniadores de vuestros adversarios.

En cuanto á Marcos Juarez, FÍGARO ha dícho ya su opinion que nadie ha podido desmentirla. Es un hombre inteligente, recto, honrado como muy pocos lo son en el circulito que merodea en el Banco de la Provincia.

Queda Ortega, á quien forzosamente poneis en parangon con Del Valle. Teneis razon, son dos hombres distintos; pero no por eso menos apreciables en sus condiciones personales, menos digno el uno que el otro, menos inteligente, menos honrado.

Su gobierno en la Provincia de Mendoza no es un gobierno de fuerza como falsamente aseguran, es un gobierno de progreso y bienestar como palmariamente lo demuestran los hechos.

Sabe administrar y sabe cómo se remedian las necesidades de los pueblos.

Puede exigirse mas para llenar una banca del Congreso si por acaso él fuera elejido?

Os asombramos de que no tengais otros hombres que llevar allí?

Ya quisierais vosotros, que teneis una legislatura compuesta en su casi totalidad de insignificantes mediocridades muchos Márcos Juarez y muchos coroneles Ortega.

D. BENJAMIN POSSE

(De *El Deber*)

Llegó sin ser sentido el Redactor de FÍGARO, D. Benjamin Posse.

Estará pocos dias entre nosotros, pero lo bastante para mirar en el cambio de cara de los federales, los secretos de un arrepentimiento condicional, hasta que se les presente nuevamente la oportunidad de ser lo que son.

Llega á tiempo el fecundo y severo escritor. Los federales empollan una nueva picardia política y le enseñarémos el huevo ajeno que calientan, solicitando su concurso, para desarmarles el nido y quebrarles la cáscara.

Los eternos evolucionistas de la política interna, van de contrabando pisando tierra firme en la política nacional, amontonando piedras á la reconstruccion del Partido Liberal para presentarlo sin elementos eficaces de accion; y conviene exigirles el pasaporte que llevan.

Si FÍGARO los mira de cerca, en la doble composicion que representan, verá en una faz el nombre de Rocha y en otra la del doctor Juarez, sostenidas por manos ligeras, educadas en el arte de la prestidigitacion, capaces de engañar en plena luz, presentando de golpe la figura del vencedor.

Pero ante todo, bueno será advertirle que los votos no son para Irigoyen como creen en Buenos Aires, pues están depositados á la vista de las conveniencias de última hora: y cuentan para el caso con Eudoro Avellaneda cerca de Rocha y con el Jefe de la fraccion rosada acerca de Cambaceres ó de Pellegrini.

El plan doble, está listo, la carpeta preparada, bien barajado el naipe de electores, de esos de pega que sacan siempre la carta ganadora.

Si los dejan jugar nos *pelan* á todos los liberales en menos que canta un gallo, sin dejarnos la esperanza del desquite, porque tienen la suerte de los lacayos viejos, para engañar á los patrones que esplotan y detestan con aparente respeto.

Hay que cerrarles el juego, no viendo para la influencia del Partido Nacional en el Norte, otro punto de apoyo que el Partido Liberal, compuesto de hombres de gobierno, con antecedentes públicos bien acreditados, con intenciones patrióticas fuera de toda sospecha indigna.

Piense FÍGARO que la continuacion de los federales en el poder, representa la ruina de la provincia, las malas relaciones con los vecinos, que tendrán que vivir cuidando sus fronteras en toda situacion difícil, por las estrechas vinculaciones que mantienen los situacionistas de aquí con los revolucionarios y conspiradores de allá.

Tucuman espera que el valiente e influyente Redactor de FÍGARO, miembro distinguido de su partido hitórico, le ayude á desatar ese nudo gordiano que le ha echado al cuello el gobierno personal que lo oprime.

El Deber: al saludar cordialmente, le exige su concurso en tal sentido.»

MANEJOS PLATENSES

El Gobernador Damico acaba de dar un corte inesperado al escandaloso asunto espropiacion de la isla Santiago, de que se ha venido ocupando la prensa en tiempos anteriores.

Declara que esos terrenos son de propiedad fiscal, porque el término requerido por el Código Civil no ha transcurrido desde la sancion de ese Código á la fecha!

Es esa una resolucion que deja al solicitante un postigo abierto para que pueda salir por él.

Mientras llega, hé aquí de lo que se trataba que un diario de La Plata, afecto al mismo Gobernador Damico, narra con sus pelos y señales:

«Don Arturo Ugalde compró no ha mucho tiempo, la propiedad á la mayor parte de la isla de Santiago, propiedad que se justificaba solo con una informacion sumaria levantada ante el Juez de 1ª instancia. Calcúlase la extension comprada en un millon cuatrocientos mil metros cuadrados, y el señor Ugalde pagó por ella la pequeña suma de cuatrocientos pesos nacionales.

Compró tambien el citado Ugalde el monte que habia en la isla y pagó por él una cantidad igual á la anterior, cuatrocientos pesos nacionales. Total ochocientos pesos de esa moneda.

Sin embargo de que se trataba de de una isla que queda completamente cubierta en muchas de las mareas, semejando mas bien un bañado que una isla propiamente dicha; el espíritu comercial del comprador, vió en esa adquisicion un excelente y pingüe negocio.

No se equivocó por cierto. De tal manera ha tomado impulso la ciudad de La Plata en su progreo rápido, á tal punto ha subido el precio de la tierra, tan delicioso ha parecido la isla Santiago; que hace próximamente tres meses el señor Ugalde la vendió al presidente del consejo de Higiene y médico de familia Ugalde, doctor Garcia Fernandez, en la respetable suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; cantidad que habia sido paga adelantada al vendedor para su mayor seguridad sin duda; pues el escribano D. Felix P. Sagastume, dice en la escritura respectiva que *da fé haberse recibido el importe antes de ahora;* lo que quiere decir *no en su presencia.*

El nuevo comprador que pagó *trescientos mil nacionales*, por lo que hacia un año no valía sinó *ochocientos pesos*; no creyó por su parte hacer un mal negocio; y acto continuo se presentó al gobierno pidiendo expropiacion de la célebre isla de Santiago, sin duda por razones de utilidad pública; y solicitando en pago NUEVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

El Presidente del Consejo de Higiene, doctor Garcia Fernandez, ganaba en menos de un mes seiscientos sesenta y cuatro mil pesos!

Pero parece que al gobierno de la Provincia no ha convenido la expropiacion propuesta, y declara en un Decreto que esos terrenos son suyos y no son susceptibles de expropiarse».

EL SR. EMILIO HANSEN

Viene, como al soneto el estrambote, á nuestro artículo de ayer *Público y privado* la siguiente rectificacion que el *Diario* se hace á si mismo:

«*El señor D. Emilio Hansen.*—A propósito de haber dicho *El Diario*, en un suelto que este señor «es hoy uno de nuestros mas ricos hacendados, y dueño de varias propiedades en esta Capital», un amigo de este señor y nuestro se nos ha apersonado asegurándonos que no posee estancia alguna y que en cuanto á propiedades en esta Capital, solo tiene un terreno que le ha costado cuatro mil nacionales.

Haciendo el honor que se merece la palabra del amigo, no tenemos inconveniente en consignar esta rectificacion.

QUISI-COSAS

Arroz con lecho se mete á *adivinar* lo que dirá el Presidente de la República en su Mensaje.

Mejor seria que se entretuviera en decirnos cuanto debe Rocha al Banco de la Provincia.

—

Por fin llegó D. Mauricio Mayer de su viaje al Japon.

No son nisperos los que trae, sino membrillos de los que va á hacer un plantío en La Plata.

—

Caramba con el doctor Garcia Fernandez de La Plata, que habia sido inocente.

Comprar en trescientos mil nacionales lo que solo habria costado poco tiempo antes, ochocientos!...

—

Pero es que el doctor García Fernandez, de La Plata, se quiso hacer espropiar en setecientos mil...

Con muchas recetas así, estaba del otro lado el señor galeno.

—

Pero, vamos, aquí, en confianza, ché, Damico, ¿no tenias participacion en el asunto y á causa de un rompimiento?...

Dilo, que nadie te oye.

—

Ayer partió para su estancia el señor don Gregorio Soler.

Es incierto que Rocha le haya ofrecido la Gobernacion de Buenos Aires porque sabe que no la aceptaria.

—

Aún todavia Robilant!!...

Si sabrá ese caballero que tanto nos ocupamos de él por estos pagos?

Si lo sabe se ha de estar riendo.

—

El Papagallo de La Plata, dice que por allí no se pelean por los puestos públicos.

Que se lo cuente á su mamita.

—

Papagallo dice que le va á sacar la careta el 1º de Mayo á dos rochistas.

Qué va á sacar...

—

Tres Batatas trae sus columnas de luto.

Dice que es por la muerte de Cristo.

Hipócrita!

—

Tres Batatas contesta al Mnlato mandándolo á comer alfalfa.

Y cómo sabe que le gusta?

Apuesto á que El Mulato le replica con una coz.

—

Belin, el sabroso Belin, dice que el partido irigoyenista se ha puesto en pié.

Con qué en pié? Y como se ha operado ese fenómeno, oh, gran Belin!

—

Belin nos amenaza con otra carta del doctor Irigoyen. Habia de ser Belin quien tuviese semejante música.

—

La lluvia ha venido á prestarle un favor á Cristo. Anoche no se exhibió su efigie en la Recova, con pesar de los atorrantes que encuentran en eso pretesto para dormir allí.

—

A no ser que haga buen tiempo y la pongan esta noche. Eso es feo, señor Intendente.

—

Miente un cretino de la liga! No fué Pilato quien condenó á Cristo á morir entre la drones.

Fué Rocha.

—

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DOCTOR DON
MARTIN BUSTOS
Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.
Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL
A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.
El edificio consta de varias piezas.
N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO
CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO
ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA
A DOS CUADRAS DE LA PLAZA
TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.
Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaría del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA
JUDICIAL
DE UN PALACIO
EN EL MEJOR PARAJE
DE LA CAPITAL
A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA
FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA
PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION
84,840 NACIONALES
BASE DE VENTA
56,560 NACIONALES
Dá mas del 1.50 o|o al mes
CON UNA HIPOTECA AL BANCO
DE 40,000 NACIONALES
DE LA SÉRIE A

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO
A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar N^{ros} 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 °/° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.
TT.—a4 v8 my.

LUIS M. GARCÍA
JUDICIAL
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS
DEL ALMACEN
PERTENECIENTE
AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390
(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

EL SÁBADO 24 DE ABRIL
A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, tcdas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension. N° 126—a13 v24.

G. CABRAL
JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v25.

ANDRÉS F. MEREA
JUDICIAL
EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72
EL
VIERNES 30 DE ABRIL
A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domiugo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137--a17 v30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2° patio. N° 145—a20 vm25.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir eus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle d Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2° patio. N° 146—a20 m4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla* N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Seguroia de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza. por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedores del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justicia 2° patio. N° 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á côntestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). N° 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. N°81—m24 va 22.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 38 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 134-- a15 vm14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*. Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—á 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riello** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 86--m27 v26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á tcdos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; pgra que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*. Bolibar 21. N° 114—a7 vm6.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

[D]ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
[O]RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
[E]XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la [1]ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

[.]—a15 vm14.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

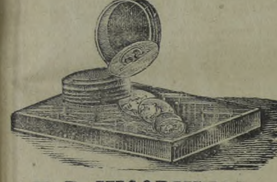

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos [pa]ra lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, [cir]culares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

[H]oras de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados [has]ta las 5 p. m.
[D]esde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

[Po]r depósito en cuenta corriente............	3	°/₀
« á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
[« en] caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
[« en] caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
[«] id en oro á 60 dias.......................	2	«
[«] id id á 90 dias...........................	3	«

COBRA:

[Po]r descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7	°/₀
[Po]r descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
[Po]r adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA — LA MODA — GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA

de SCHWARZ y MAROLDA

CASA DE ALTAS NOVEDADES

PRECIOS SIN CURSO FORZOSO

Trajes á la medida—Trajes de saco, casimir alta novedad, desde 18 hasta 32; id de jaquet, 32 á 38; id de levita, 38 á 50; id levita paño de Sedan con forro de seda, todo de primera calidad á 55; id de frac, á 58; trajes para niños, desde 5 á 15. La casa tiene cortador y oficiales especiales para trajes de niños.

Ropa hecha—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor proligidad, y corte como gusto de última moda; sobretodos, desde 8 á 25 ncs; chalecos de fantasía alta novedad 5 y 6 id, levitones (ingleses) de fantasía á 30 id; gran surtido en trajes hechos de casimir y tricot de última moda para niños, de 4 á 12 id.

PRECIO FIJO 59-VICTORIA-59 VENTAS AL CONTADO

(ENTRADA UNICA)

SEGUNDA SASTRERIA PASANDO LA ESQUINA DE PERÚ

Gran surtido en Montañac, Astracan y Melton para sobretodos y levitones.

a22 m22.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1º. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—al va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo, Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Camarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1º de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cᴀ.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de pi-quillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

—

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

—

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadrada, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

Nº 92--m30 v9 m'o.

Y dirá el portero del Congreso:
—Como los otros, contraseña falsa.

—

No hay como la cafúa para hacer célebre á un hombre.
No ven?—Arroz con leche dice que ayer se vendieron cinco mil ejemplares del *Quijote!*
Imaginacion pudiera ser.

—

El grandote sigue publicando la suscricion á los heridos orientales.
Y para quién son esas misas?

—

Literatura del Mulato.
Habla del Correo:
«Tiene la impunidad la particular propiedad de aterrar!»... macanear, *barbarear* y todo lo que acabe en *ar*, como mulatear.

—

Los *aludidos* aún no escarmientan.
Ayer la emprenden con el doctor Ojeda y el señor Belmonte en El Mulato.
No podian elegir mejor *desaguadero;* pero... ¿y los sumarios que se iban á levantar en el Ministerio del Interior, en qué quedaron?

CUASIMODO.

PALOTADAS

Esto de *matar y resucitar* todos los años al Señor Jesu-Cristo será todo lo religioso que ustedes quieran; pero lo que es yo lo encuentro algo... vamos, algo así como broma pesada.

Dicen qus es para no olvidar su memoria y que todo ese aparato representa lo que con él hicieron y él hizo,

Podrá ser: pero repito que no me gusta y como de gustos no hay nada escrito, déjenme ustedes el mio ya que el suyo les agrada.

Por otra parte díganme ustedes ó mejor dicho, contesten ustedes á esta pregunta:—¿Creen ustedes que toda esa gente de que inundan los templos en esos dias, van allí por verdadera devocion?

Si ó no, como Cristo nos enseña.

Pues yo digo que no. La mayor parte, ya que no en su totalidad, de lo que menos se acuerda es del santo que se celebra.

Estas van á curiosear; aquellas á lucir sus trages; las de allá *por costumbre* y muchas para ensalzar despues y ponderarles á sus mucamas los *prodigios* que en un sermon, macaneador del sentido comun, les ha endilgado algun napolitano cogullado.

Hablo con el respeto debido.

Y Jesucristo?

Ah, de Jesucristo se acuerdan cuando suena la matosca.

—Ahora lo llevan á la Cruz!
—Ahora lo clavan!
—Ahora lo maceran!
—Ahora eleva su preciosa cabeza al cielo!
—Ahora habla con Dios Padre?
—Ahora inclina su espinada frente!
—Ahora muere!...

Y las beatas lloran, fingen velarlo y al siguiente dia y á la misma hora, tric....trac... prum...pataplum... Los niñitos que se entretienen en robarle á sus padres unos cobres que emplean en cohetes, zanganotes que queman gruesas enteras, estos que descargan sus armas, campanas que ensordecen los oidos, muchos gritos y á la noche fogatas, fuegos artificiales, judas de paja y de alquitran encendidos, suscriciónes al vecindario para hacerlos, bailecitos orilleros, mucha gente que acude á reirse, á mezclarse, á lanzar el ¡¡aaah!! —mas estúpido y brutal que darse puede.

Vaya qué pronto se olvidaron del difunto.

Ah, es que el difunto ha resucitado y se ha ido al cielo volando para sentarse á la diestra de Dios Padre...

Vamos, repito que no me gusta y pueden ustedes mandar otra cosa.

PALITO.

COSAS DE CASA

Despues de una ausencia de diez dias vuelve á hacerse cargo de las columnas editoriales de FÍGARO su director redactor Benjamin Posse.

Ayer llegaron, procedentes de su paseo á las Provincias del Interior, el Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. Eduardo Wilde y su señora, á quien nos hacemos un honor en saludar.

Tambien llegaron el Senador por la provincia de San Luis D. Toribio Mendoza y señora, el señor Cortés Senador por la misma provincia; los señores Rojas y el otro Senador electo por la Provincia de Santiago y los Diputados de la misma Provincia, Beltran é Iramain: Dr. del Pino, ex-Ministro y Diputado por Catamarca; los señores Bustos y Ocampo por la de la Rioja.

FÍGARO se congratula tambien en saludar á estos amigos viajeros.

Tiene esta noche lugar en el local de la Exposicion italiana un concierto de *música sagrada* vocal é instrumental bajo la direccion del maestro Ricardo Furlotti.

Tomarán parte en él las artistas señoras Isabel Escalante, señorita Eulalia Fernandez, señores Salvador Ambrosi y Olivieri y la sociedad coral «Gaetano Donizeti».

La orquesta se compondrá de cincuenta profesores.

Segun el programa, estará explendido.

El Dr. Chavarría va á cumplir por sus antecesores Dres. Iriyogen y Paz, el precepto constitucional que ordena presentar la Memoria anual del Ministerio de que se ha hecho cargo recientemente.

Al efecto ha encargado á la Sub-Secretaría la recoleccion de los datos necesarios correspondientes á los años 84 y 85.

Un diario de Paris dá la noticia de que Sara Bernhardt se resbaló dislocándose una pierna.

Apuesto á que se muere antes de venir aquí.

Tanto nos la han ponderado que nos vamos á quedar con las ganas.

Al suscritor que nos increpa el que FÍGARO haya publicado en sus columnas la nómina de los oradores religiosos que han predicado en la semana santa, le contestaremos que vá errado en su apreciacion.

FÍGARO no es fanástico ni sus lectores se circunscriben á los como el que esa publicacion nos reprocha.

Dar una noticia ó programa sin comentario, no es hacerse solidario ni aceptar lo que en él se manifieste.

FÍGARO publicó esa nómina como lo hace con las noticias del culto evangélico, las conferencias del Sr. Peyret, los conciertos en la Exposicion italiana, etc.

No tiene por qué eludirse.

Ahora en cuanto á sus creencias, otra cosa es con guitarra.

Hemos recibido el núm. 11 del año VI de *La Ilustracion Argentina*. Su parte ilustrada contiene los retratos de D. Luis A. Huergo, ingeniero argentino, Coronel D. José Segundo Roca, ilustre guerrero de la Independencia Americana, y los grabados: Cristo yacente y la Cena.

Su lectura: El Ingeniero argentino D. Luis A. Huergo; el Coronel don José Segundo Roca; la Pasion de Jesús, cróquis telegráfico, etc.

El Sud América trae el siguiente telegrama:

Desterro, Abril 23.

Sud América.

Acabamos de llegar á esta. Recien nos explicamos la causa de nuestra prision por el Gobierno brasilero, pero es tan grave que la reservamos hasta mejor oportunidad. Causaría sensacion en el Rio de la Plata.

Escribo.

F. B. del Busto (hijo).

Se ha cometido un atentado criminal por la policía de la Provincia en la persona de un telegrafista nacional de la estacion Ramallo.

La policía estaba representada por un oficial y un sargento, quienes atropellaron al telegrafista y despues de darle de rebencazos, lo condujeron atado á la Comisaría.

Ello provino por un cambio de palabras en asuntos políticos.

Parece ser que la policía de la Provincia tiene órden de obrar así con todo el que manifieste lisa y llanamente ideas contrarias á las del rochismo.

Los atentados llegarán á ser inauditos y las cárceles pequeñas si la consigna no se altera.

Sublime! Piramidalmente bestial.

Un D. Juan Lopez de Salta, á quien probablemente le han de haber quitado el bozal de la *mioscencia*, se inflama y rebuzna de la siguiente manera á una Dulcinea de doce capullos:

«¿Y cómo, dí, podrá tu alma inosente
De amor que no conoce pruebas dar?
¿Cómo, cuando palpar nunca has podido
Los *goces* del amar?...»

Basta con ese boton. Los demás son por el estilo.

Trascripciones de FÍGARO:

El Deber de Tucuman: «El Ministerio del Interior»; *El Porvenir* de Monte Caseros: «La victoria»; *El Constitucional* del Paraná: «Sin lágrimas», de ADAM; *La Montaña* de Córdoba: «Violas», de ADAM; *El Sud Oeste* de Cañuelas: «Quien á hierro mata... de ADAM.

COMUNICADO

Unos son hijos y otros entenados

—

GRUTAS, EMPEDRADOS, ADOQUINADO, TROTADORAS, PROGRESO PARCIAL DEL MUNICIPIO Y EL INTENDENTE ALVEAR.

Querido FÍGARO.

Permítame, ya que escribo *esto* en *Semana Santa*,—que me *confiese* con Vd... ya me parece verlo arrugar la frente y signar un nó! enérgico con la mano, al imajinarse estar metido entre *sotanas*.

Si Señor FÍGARO, quiero confesarme con usted, pero que oiga (sacrilegio!) el pueblo, porque del pueblo se trata.

—

El Sr. Alvear, Intendente Municipal, es un tirano sublime; la frase puede ser dura y soberbia, pero es la verdad, como es verdad tambien que esa *tiranía sublime* nos ha dado en parte del municipio de la Capital, el progreso y embellecimiento que salta á la vista.

Somos partidarios de las tiranías sublimes, porque ellas radican sobre sólidas bases el cimiento y coronamiento de la obra del progreso público, y somos partidarios por último, porque de ahí nace el adelanto civilizado vinculado á la vida social de los pueblos.

El Intendente Municipal tiene conquistada una estátua en broce, en mérito de la transformacion bella y benéfica que ha operado en esta Capital—debido á su constancia y buen sentido práctico y algo mas que esto: á su viril energia para afrontar las difíciles emerjencias que se le han crusado y se presentan, para seguir adelante siempre en su senda fecunda de progreso de Buenos Aires.

—

Todo lo mas antes espresado es evidente: los ojos de todos lo ven; pero tambien se vé y con pesar que otros barrios del municipio estan librados... á nadie, pues la «tiranía sublime» no aparece por allí.

Fangales, aguas estancadas, etc., etc., están ahí para atestiguar que por allí no hay ni pisca de *sublimidad*, pero sí, *sublime abandono.*

Se nos contestará que el señor Alvear, Intendente, no tiene la cabeza de Meduza; pero tambien hay verdad en esto: el señor Intendente conoce todos los barrios y de consiguiente sus premiosas necesidades.

Lástima es por cierto que entre los vecinos que habitan en la calle Coronel, entre las de Santa Fé y General Las Heras, no haya algun Diputado Nacional, Director de Banco, Ministro, pariente de algun magnate ú hombre de influencia para que la olvidada mencionada calle fuera empedrada!... Y eso que la susodicha calle limita con la Penitenciaria, está á un paso de Palermo y es una vía sumamente precisa para transitar, poniéndola las lluvias en un estado deplorable para los transeuntes y vecindario que se lamenta no contar con convecines de *influencia* para que fuera empedrada.

No nos dará el señor Intendente un poco de *tiranía sublime*, para que quede empedrada la olvidada calle de Coronel entre Santa Fé y General Las Heras?

Sí, creemos que lo hará... mucho mas que piensa hacer un boulevard en la calle General Las Heras, hasta Palermo, y no puede racionalmente dejar al costado no mas la calle Coronel, convertida en un lodazal intransitable.

—

Conociendo la rectitud de procederes en el señor Alvear no abrigamos sospechas respecto de la construccion del empedrado en la calle Coronel, pues de lo contrario se quedaría reducido en este caso á lo del negro del sermon: la cabeza caliente y los piés frios; tal es la forma parcial de ciertas obras en este municipio, dejando los barrios lejanos en completo olvido, mientras lo de *arriba* está cubierto.

—

Señor Intendente: ordene el empedrado en la calle Coronel, entre Santa Fé y General Las Heras, y no nos olvide,—mire que «unos son hijos y otros entenados». Esperamos un poco de *tiranía sublime*.

JAMES DIK.

SECCION AMENA

Una sociedad anónima

—

Pues, señor, se trata de formar una sociedad anónima; sí, señor, una sociedad anónima de seguros contra las mujeres lindas.

Eh, señoras mujeres lindas no alboroten ni protesten!

Sostengo mi tésis, como decia un estudiante que no podia *sostener* un mosquito.

Y la sostengo á capa y espada, á pié y á caballo, ó como Vds. elijan.

Se fundan sociedades contra incendios y nadie protesta.

Se fundan sociedades de seguros contra la muerte y nadie dice una palabra.

Se fundan sociedades contra los duelos y nadie se rie.

Contra ó á favor del teatro argentino y nadie dice esta boca es mia para protestas.

Y yo que propongo la cosa mas razonable de mundo; la mas conveniente, ¿vendria á encontrar quién se opusiera?...

Porque la verdad es que ya se ha llegado á un estremo imposible de soportar... Estamos en el colmo de la imposibilidad continuante, —como decia el mismo estudiante.

La mujer linda es un mueble, inmueble, cosa, semoviente ó como ustedes quieran que sea, altamente molesto para la sociedad moderna.

Sin entrar á analizar suscintamente si la mujer linda tiene cualidades mas recomendables que las feas...

No penetraré en esas interiorídedes dadas que á mis lectoras no les interesa mucho por mas que alguien diga lo contrario.

No diré una palabra sobre esas imbéciles vulgaridades de que las lindas tienen ojos de cielo, lábios de coral, manos de alabastro, dientes de perlas, piés de piñones, cintura de junco, cabello de hendrino, paso de ondina, sonrisas de paraiso y otras zarandajas y sonajas.

Pero díganme ustedes, benditas de Dios, si no es altamente peligroso para un hombre que tiene su alma en su armario, como decia el estudiante, la presencia de una mujer linda?

Supongamos que este hombre lleva en su cerebro la solucion del problema mas dificil, como ser la cuadratura del círculo ó la reglamentacion de los tran-vías, ó la federalizacion del Banco de la Provincia, ó la no interrumpida viabilidad por medio de la limpieza pública, ó la manera de dar direccion á los globos ó de hacer que las empresas teatrales cumplan las ordenanzas, etc.,—y que se le presenta á su vista esa mujer.

Adios, proyecto!... Adios felicidad humana!... Adios todo!... Esa mujer es capaz de dar al traste con la mas grande de las conquistas.

Vd. amigo mio, que me está leyendo, ¿podrá tener la debilidad de pensar en otra cosa que en una mujer linda si ésta ha tenido la sutileza, ó la galantería ó el aprecio ó el gusto de dirigirle una espresion halagüeña y le ha dado... esperanzas?

Hay algo que preocupe mas nuestro espíritu que la belleza de una mujer?

No hablo de aquellos hombres que por castigo del tiempo ó de la madre naturaleza son pergaminos ambulantes, músicos viejos en la gran charanga de la vida á quienes ya ni el compás les queda; fusiles de chispa que ya no dan ni fogonazo.

Hablo, como lo decia anteriormente imitando al *estudiante* aquel, de los hombres que tenemos nuestra alma en nuestro armario.

Vemos por la calle una jóven con la gracia de Maria Santísima, dado el caso de que María Santísima fuera graciosa y... aunque acabemos de tener un disgusto *albionesco* ó con la suegra de algun amigo, magnífico, la jóven linda, con una mirada, nos lo hace olvidar todo.

Sígala Vd. amigo mio, sígala Vd.; quiero ser atento con Vd.: le cedo mi puesto.

Ella comprende que Vd. la sigue y da á su cuerpo toda la esbeltez de su hermosura.

Al atravesar de una vereda á la otra levanta con esa coqueteria que solo las mujeres lindas tienen, el vestido y os enseñan dos deditos mas arriba de la caña de una botita perfectamente ajustada.

Y:—vamos, que si Vd. no cierra los ojos se queda ciego.

Si, señor: ciego ó cuando ménos vizco.

Pues no digo nada si la jóven se escede y le muestra dos deditos mas arriba... Seguro que la sigue Vd. hasta Calamuchita olvidándose de cuantos negocios y de todo, menos de esos *deditos*...

Vamos á un baile.

Con quien trata Vd. de bailar?

Justo: con la mas bonita: claro.

Y mientras las feas se quedan chupándose el dedo, como decia el susodicho estudiante, es decir el dedo precisamente nó; pero se chupan una planchadura que no hay quien la resista sin llorar.

Y todo debido á las mujeres lindas, como si fueran de distinta carne...

Cuántos divorcios, cuántas barbaridades, cuántos cataclismos se han producido debido á las mujeres bonitas!...

Que, si eso es incalculable!...

Si son peores que el cólera morbus, que... ¡Es una verdadera plaga la mujer bonita!

Ya he conocido...

Que, si no es posible contarles a Vds. todo lo que he visto por mujeres lindas. Seria el cuento de nunca acabar.

Pues bien, señores, la sociedad de seguros contra las mujeres bonitas es una necesidad tan indispensable como el aire vital.

Abajo el imperio de las mujeres lindas!...

Este artículo está dedicado á las mujeres feas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, cará un corto número de representaciones.

Domingo 25 de Abril: LA FAVORITA

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

Teatro Rivadavia (Barracas al Sud).—Domingo 25 de 1886, último baile de disfraz y particular. Entrada para caballeros un ps. m|n. Señoras gratis.

Nota. A la conclusion del baile habra tranvays en todas direcciones. N° 147. a 25 v 25.

La Florida—Domingo 25 de Abril. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 10 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, directer D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.

Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medio soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti, Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero, Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de los localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

—

Nota. Se avisa á todos los señores que han hecho reservar localidades para el abono de la próxima temporada lírica, se sirvan mandar las retirar antes del 30 de corriente mes.

Pasado ese término, la Empresa venderá libremente cualquier localidad á las personas que la soliciten.

Buenos Aires, Abril 24 de 1886.

La Empresa.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.